

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30479 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal ordinario número 97/07-C frente al deudor Industrial Metalúrgica de Calatayud, S.A., C.I.F. A50672740, al que se han acumulado el concurso nº 96/07 frente a Francisco Redón Garrido, D.N.I. 19930338G y María Soledad Zabala Lizarralde, D.N.I. 22632100P y el concurso nº 98/07 frente a José María Moreno Abián, D.N.I. 17433794R y Manuela Palacín Monge, D.N.I. 17435514L se ha dictado el 30 de Septiembre de 2015 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil respecto de la mercantil Industrial Metalúrgica de Calatayud, S.A.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150043010-1